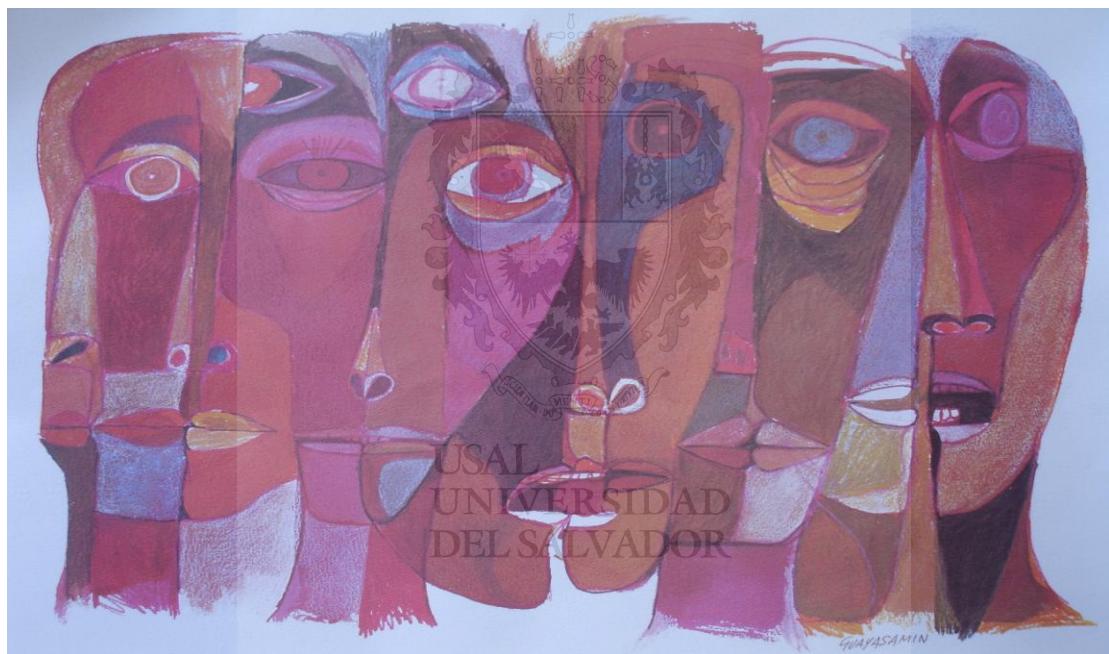




**UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA**

**TESIS DOCTORAL:**

**“LA ¿NUEVA? INCLUSIÓN DE LAS MUJERES AL MUNDO POLÍTICO. LOS DISCURSOS Y PRACTICAS DE LAS CONCEJALAS BONAERENSES”**



*“Ramblas” Oswaldo Guayasamín*

**DOCTORANDA: MARIANA COLOTTA**  
**DIRECTORA DE TESIS: GRACIELA DI MARCO**

**BUENOS AIRES**

**2010**

*A Camila, Joaquín y Adrián, porque los amo, por ser parte de mi vida y acompañarme siempre.*



**USAL**  
**UNIVERSIDAD**  
**DEL SALVADOR**

*Agradecimientos: a mi directora de tesis, doctora Graciela Di Marco, porque me inspiró con su excelencia académica y su calidez humana. A mis compañeras investigadoras del Idicso, del área Género, por acompañarnos y comprometernos con crear un espacio científico y de investigación que siente precedentes a las futuras generaciones de científicas sociales; a mis alumnas, por permitirme inquietarlas y replantearles su construcción identitaria como mujeres y profesionales; a mi jefa, doctora Zulma Barada, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales, por dejarme comprobar en la tarea cotidiana el significado de construir un liderazgo femenino; a mi abuela paterna Aurora, por depositar en mí la ambición por el saber y la rigurosidad académica; a mi madre, por parirme y dejarme ser; a mi hija Camila, por permitirme desdibujarle las fronteras y los límites de ser mujer en el siglo XXI; a Natalia Bolan por su amistad incondicional; a Lucia Destro por la camadería en el duro trance de ser tesistas; a mis colegas, amigas, cuñadas, primas, tía y hermana, por dejarme transitar y ser espectadora de sus vidas cotidianas con las contradicciones, obstáculos y logros por ser mujeres. A Mercedes Blampied, Julieta Poratti y Danisa Riera, por colaborar con las desgrabaciones y las entrevistas. Por último, a todas las concejalas que me abrieron las puertas de sus despachos desinteresadamente y me dedicaron su tiempo y sus relatos, sin los cuales no podría haber realizado esta investigación.*

*Mariana Colotta*

*2010*

## INDICE

Agradecimientos.....	03
Indice.....	04
Areas Temáticas.....	08
Abstract.....	08
<b>1. Introducción.....</b>	<b>09</b>
<i>Problema de investigación.....</i>	10
<i>Principales interrogantes.....</i>	11
<i>Justificación.....</i>	11
<i>Objetivos.....</i>	12
<i>Objetivo general.....</i>	12
<i>Objetivos específicos.....</i>	12
<i>Estrategia metodológica.....</i>	13
<i>Datos y fuentes de datos.....</i>	15
<i>A modo de síntesis.....</i>	15
<b>2. El marco teórico conceptual.....</b>	<b>16</b>
<i>La relación entre género y política.....</i>	16
<i>El aporte desde el paradigma liberal: Rawls, Nozick y Walzer.....</i>	21
<i>El aporte desde la teoría política feminista.....</i>	23
<i>Feminismo de la igualdad vs. feminismo de la diferencia. El dilema de la diferencia.....</i>	26
<i>Chantal Mouffe y el falso dilema.....</i>	32
<i>El posfeminismo o posgénero.....</i>	34
<i>Precisiones conceptuales.....</i>	40
<i>El concepto de Gendermainstreaming o transversalidad del género.....</i>	41
<i>El empoderamiento femenino.....</i>	43
<i>Los mecanismos de inclusión política: la discriminación positiva.....</i>	46
<i>A modo de síntesis.....</i>	51
<b>3. El estado del arte.....</b>	<b>54</b>
<i>Las investigaciones sobre las mujeres políticas.....</i>	54
<i>Encuestas de opinión pública en torno a la imagen de las mujeres como candidatas políticas.....</i>	54
<i>Dicen que cuando una mujer entra a la política, cambia la mujer.</i>	
<i>¿Cuando muchas mujeres entran a la política, cambia la política?</i>	
<i>Investigaciones sobre la agenda de las mujeres en el poder.....</i>	56
<i>Carreras de obstáculos. Reflexiones de jornadas, encuentros y congresos.....</i>	58
<i>Mujeres en el sector público y privado.....</i>	60
<i>Argentina y la historia de sus mujeres políticas.....</i>	63

<i>Los inicios del siglo XX y el voto femenino</i> .....	64
<i>Las dictaduras militares</i> .....	64
<i>Gobiernos democráticos</i> .....	65
<i>Los años de crisis</i> .....	68
<i>Las elecciones de 2007</i> .....	71
<i>Marco internacional de los mecanismos de inclusión y su impacto en Argentina</i> .....	73
<i>La discriminación positiva. Los mecanismos de inclusión política femenina en la Argentina: El camino recorrido hacia la Ley de Cupo Femenino</i> .....	77
<i>Cuando no existía la Ley de Cupo Femenino</i> .....	78
<i>Orígenes y nacimiento de una ley controvertida</i> .....	79
<i>Los albores de la Ley en la gestión de Alfonsín</i> .....	80
<i>Sanción de la Ley de Cupo Femenino durante la gestión menemista</i> .....	81
<i>Oposiciones</i> .....	82
<i>Apoyos a sanción</i> .....	82
<i>Incorporación de la discriminación positiva en la Reforma de la Constitución Nacional en 1994</i> .....	84
<i>Reglamentación de la Ley de Cupo Femenino en la gestión de De la Rúa</i> .....	85
<i>Nuevo Siglo, nueva ley</i> .....	86
<i>El orden institucional y los mecanismos de inclusión política: El Consejo Nacional de la Mujer (CNM)</i> .....	88
<i>Los mecanismos de inclusión política en las Políticas Públicas:</i>	
<i>El programa de Fortalecimiento Juana Azurduy de Derechos y Participación de las Mujeres</i> .....	95
<i>Articulación entre el Consejo Nacional de la Mujer y el Programa Juana Azurduy</i> .....	97
<i>Otros mecanismos de inclusión política: El plan de Igualdad de Oportunidades en el ámbito municipal</i> .....	98
<i>Los mecanismos de inclusión política en los partidos políticos tradicionales</i> .....	103
<i>Nuevos escenarios partidarios</i> .....	106
<i>Impacto de la Ley en el Poder Legislativo</i> .....	108
<i>Primeros años post Ley de Cupo</i> .....	108
<i>Consolidación de la Ley de Cupo</i> .....	113
<i>Impacto sobre los cuerpos legislativos municipales</i> .....	117
<i>Composición por género en los distintos poderes del Estado:</i> .....	118
<i>Composición por género en el Poder Ejecutivo</i> .....	118
<i>Composición por género en el Poder Judicial</i> .....	125
<i>Composición por género en los Sindicatos</i> .....	127
<i>Composición por género de los lugares de decisión en el sector privado</i> .....	131
<i>Más allá de los números</i> .....	133

<i>Reflexiones sobre fortalezas y debilidades de la Ley de Cupo .....</i>	135
<i>A modo de síntesis.....</i>	140
<b><u>4. Mujeres municipales legislativas .....</u></b>	<b>144</b>
<i>¿Por qué el ámbito municipal?.....</i>	144
<i>Las mujeres políticas en los gobiernos municipales .....</i>	145
<i>¿Por qué centrarnos en el Concejo Deliberante?.....</i>	149
<i>Los concejos deliberantes bonaerenses.....</i>	151
<i>Poder local en el Gran Buenos Aires .....</i>	154
<i>Una nueva tendencia, el poder de los partidos vecinalistas.....</i>	159
<i>Los concejos deliberantes de Morón, Gral. San Martín y Moreno.....</i>	160
<i>Contexto socio político del Concejo Deliberante de Morón .....</i>	162
<i>Contexto socio político del Concejo Deliberante de Gral. San Martín.....</i>	170
<i>Contexto socio político del Concejo Deliberante de Moreno.....</i>	175
<i>A modo de síntesis .....</i>	179
<b><u>5. Las acciones discursivas de las concejalas</u></b>	<b>182</b>
<i>Introducción ....el hacer a partir de sus relatos .....</i>	182
<i><u>Los contextos históricos sociales como antesala de las trayectorias políticas de las concejalas.</u> .....</i>	183
<i>El mundo político extrapartidario</i>	
<i>Influencias de las corrientes socialistas y anarquistas, cooperativistas y fomentistas...</i>	183
<i>Las influencias socialistas y anarquistas .....</i>	185
<i>Influencias del cooperativismo y fomentismo .....</i>	188
<i>Influencias de la militancia partidaria y no partidaria. ....</i>	190
<i>Peronismos y anti peronismos. Eva Duarte en la política partidaria</i>	
<i>El rol de la mujer peronista. Participación sindical .....</i>	192
<i>Dictadura versus democracia. La militancia que se gesta</i>	
<i>en la proscripción de los partidos políticos y el terrorismo de Estado.....</i>	197
<i>La vuelta a la democracia.....</i>	200
<i>La política en momentos de crisis de los partidos políticos.....</i>	202
<i><u>El contexto de la vida cotidiana como puerta de entrada al mundo político.</u></i>	205
<i>Los ámbitos educativos y los primeros pasos políticos.....</i>	205
<i>Redes familiares políticas y matrimonios políticos .....</i>	206
<i>¿Cumplir o romper los mandatos familiares?.....</i>	210
<i>Principales motivaciones para ser concejalas .....</i>	215

<i>Política y Poder</i> .....	219
<i>Discursos en torno al poder</i> .....	219
<i>Se hace camino al andar. Entradas y salidas del mundo político.</i> .....	226
<i>La emergencia de los liderazgos femeninos en un contexto de expectativas de cambio de la cultura y prácticas políticas</i> .....	228
<i>El trabajo en las comisiones y en los proyectos</i> .....	234
<i>Discursos en torno a la discriminación positiva</i> .....	237
 <i>Ser mujer y ser política</i> .....	241
<i>Mundo doméstico versus mundo público</i>	
<i>¿Coping management: estrategia política o recurso simbólico?</i> .....	241
<i>El empleo del tiempo femenino y masculino</i> .....	250
<i>El decir y hacer reivindicando a las prácticas de las mujeres</i> .....	254
<i>Carrera de obstáculos</i> .....	260
<i>Ser mujer política es ser madre</i> .....	263
<i>Cuerpos femeninos en el mundo político</i> .....	266
<i>Comunicación política: mujeres en campaña</i> .....	267
<i><u>En busca de una tipología de trayectorias, prácticas y discursos en el legislativo municipal</u></i> .....	274
 <b>6. Conclusiones</b> .....	291
 <b>7. La metodología</b> .....	308
<i>La metodología cualitativa como estrategia de abordaje de investigación social</i> .....	308
<i>El diseño de investigación narrativo</i> .....	316
<i>Técnicas de recolección de datos cualitativas: uso de las entrevistas centradas en los relatos de vida</i> .....	317
<i>Muestra</i> .....	321
<i>Datos y fuentes de datos</i> .....	327
<i>Categorías</i> .....	327
<i>Cómo llegaron: las trayectorias de las mujeres políticas</i> .....	328
<i>Cómo ejercen el poder: las prácticas de las mujeres políticas</i> .....	329
<i>Discurso en torno al poder: qué implica para ellas alcanzar posiciones de poder</i> .....	329
<i>Discurso en torno al marco jurídico: Le Ley de Cupo</i> .....	329
<i>A modo de síntesis</i> .....	329
 <b>8.1 Bibliografía</b> .....	331
 <b>8.2 Bibliografía Capítulo Metodológico</b> .....	347

### **Anexo metodológico y documental (aparte)**

*El derecho del voto, de la libertad, de los derechos civiles, pueden ser cuestiones valiosas, pero la verdadera emancipación no empieza en los parlamentos, ni en las urnas. Empieza en el alma de la mujer (...)".*

*Emma Goldman, 1934<sup>1</sup>*

**Áreas temáticas:** Ciencia Política. Sociología. Estudios de Género.

**Abstract:** Luego de más de quince años de vigencia de la Ley de Cupo Femenino, cabe preguntarse si se ha logrado el objetivo de fomentar y sostener, desde **los discursos acerca del poder y sus prácticas**, la efectiva participación de las mujeres en los ámbitos de representación política, particularmente los de las legisladoras, principales beneficiarias de este marco jurídico. Escasas son las investigaciones que van más allá del impacto cuantitativo y que se focalizan en sus protagonistas; justamente ésta es la principal motivación que nos lleva a detenernos en la propia visión que tienen las dirigentes políticas, en este caso concejalas, de sus experiencias en el poder y de los caminos recorridos hasta alcanzarlo.

---

<sup>1</sup> Anarquista del siglo XX. Escribió *Viviendo mi vida* (1934) Tomo II. Madrid.

**"La ¿nueva? inclusión de las mujeres al mundo político. Los discursos y prácticas de las concejalas bonaerenses"** 8

(2010) Tesis Doctoral Ciencia Política USAL.

**Lic. Mariana Colotta**

## Capítulo 1- INTRODUCCIÓN

*“La discriminación se siente, cuando estás peleando poder, antes no. Cuando vos estas en una agrupación y no peleás por el poder a nadie, sos maravillosa; porque aparte, en general, la mujer es la que más cosas hace, entonces le viene bien a todo el mundo, total ordena esto, hace esto, siempre dispuesta, siempre gana la calle, siempre está. Ahora, cuando vos peleás el poder, ahí es donde está el problema, ahí es donde está el problema central, te enfrentás a unos tipos que seguro son más ineptos pero son hombres que están avalados por otros hombres”.*

*Concejala, 57 años, HCD Morón, PJ, 2008*

En el mundo son cada vez más las mujeres que ocupan cargos electivos legislativos, judiciales e incluso presidenciales<sup>2</sup>. La Argentina no permanece ajena a este fenómeno y, en el nuevo milenio, comienza a ocupar primeros puestos<sup>3</sup> en el

---

<sup>2</sup> A fines de 2005 había, en el mundo, cinco mujeres presidentas de sus respectivos países: Mary McAleese en Irlanda, Vaira Vike-Freiberga en Letonia, Tarja K. Halonen en Finlandia, Gloria Macapagal-Arroyo en Filipinas y Chandrika Kumaratunga en Sri Lanka; y cinco primeras ministras: Angela Merkel, canciller de Alemania; Helen Clark en Nueva Zelanda; Khaleda Zia en Bangladesh; Luisa Diogo en Mozambique y Yulia Timoshenko, en Ucrania. Europa, Oceanía, Asia y África; faltaba América y, al empezar el año 2006, Michelle Bachelet fue elegida presidenta de Chile. A los pocos días, Ellen Johnson Sirleaf era aclamada presidenta de Liberia. Como resultado de la contienda electoral del 2007, el triunfo de la primera presidenta electa argentina Cristina Fernández de Kirchner ubicó a Argentina dentro de los siete países del planeta que en 2008 eran presididos por una Jefa de Estado.

<sup>3</sup> Antes de las elecciones legislativas del 2001, la Argentina se ubicaba en el decimoquinto lugar en el ranking de países según la cantidad de mujeres legisladoras publicado por la Unión Interparlamentaria, detrás de nueve países europeos (Suecia, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Holanda, Islandia, Alemania, España y Austria), dos africanos (Mozambique y Sudáfrica), uno de Oceanía (Nueva Zelanda) y dos americanos (Cuba y Granada). Se suponía que partir de ese año treparía al séptimo lugar. En 2003, la Argentina se ubicó en el décimoprimer puesto en el mismo ranking en el que marchaba a la cabeza Suecia, cuyas cámaras estaban compuestas por un 45% de mujeres. Le siguen Dinamarca, Finlandia, Holanda y Noruega. Tras ellos se encontraba Cuba, el país latinoamericano mejor ubicado, y detrás, Bélgica y Costa Rica. Estados Unidos, por su parte, se ubicaba en un rezagado puesto 60, con un 14.3% de participación. En 2008, Argentina se ubicaba en el cuarto lugar en la lista que encabezaban Ruanda –donde el 48% de las legisladoras eran mujeres– y Suecia, con el 47%. Finlandia tenía el 41,5% y Argentina el 40%. Por otra parte, el Mapa de Mujeres en Política 2008 presentado por la ONU y la Unión Interparlamentaria revelaba que la Argentina se destacaba, además, por ser uno de los siete países del

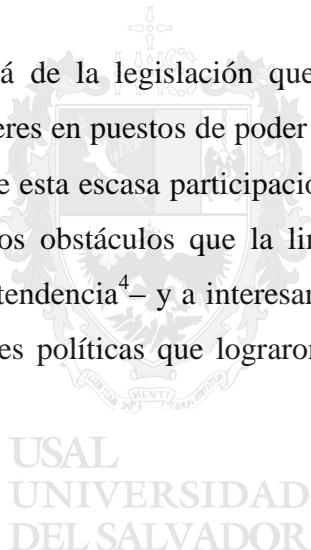
**“La ¿nueva? inclusión de las mujeres al mundo político. Los discursos y prácticas de las concejalas bonaerenses”** 9

ranking de naciones con mayor cantidad de parlamentarias. Para ello, mucho ha tenido que ver el establecimiento de la Ley de Cupo Femenino, impulsada en 1991 por la radical Florentina Gómez Miranda, que determinó la incorporación obligatoria del 30% de mujeres en las listas de candidatos, y que hunde sus raíces en el marco jurídico que promueve la igualdad entre varones y mujeres en cuanto a su participación política: la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en otras disposiciones en pos de la igualdad, tanto internacionales como nacionales.

Estas leyes pertenecen a los mecanismos de inclusión de los cuales se valen las mujeres para ir incrementando su fuerza cuantitativa en posiciones de poder, década tras década; y esto ha implicado incluso que se comenzara a hablar de un cambio no sólo cuantitativo sino también cualitativo en el sentido de la política y también respecto de la forma de ejercerla.

Sin embargo, más allá de la legislación que ampara la dirigencia política femenina, la proporción de mujeres en puestos de poder en la esfera pública es, todavía, muy baja. Analizar las causas de esta escasa participación en nuestra realidad argentina nos lleva a reflexionar sobre los obstáculos que la limitan –pese a los mecanismos desarrollados para revertir esta tendencia<sup>4</sup>– y a interesarnos en las distintas maneras de ejercer el poder de estas mujeres políticas que lograron llegar, desde la visión de las propias protagonistas.

### **Problema de investigación**



Si bien abundan los estudios que miden el impacto cuantitativo que han tenido los mecanismos de inclusión femenina en la política, pocas son las investigaciones que se focalizan en sus protagonistas: *sus discursos, sus prácticas y sus trayectorias*<sup>5</sup> hasta

---

planeta que tenían Jefa de Estado (la doctora Cristina Fernández de Kirchner), y por tener también a una dama al frente del Ministerio de Defensa (la doctora Nilda Garré), cartera tradicionalmente masculina.

<sup>4</sup> Justamente, el denominado “techo de cristal” es una de las expresiones mediante la cual se hace gráfica la limitación invisible para el progreso de las mujeres en distintas organizaciones a ocupar posiciones de poder. Moss Kanter R. (1977)

<sup>5</sup> Se entiende por trayectorias los itinerarios visibles, los cursos de acción y las orientaciones que adopta la vida de los individuos y que son el resultado de acciones y prácticas desplegadas por las personas en situaciones específicas a través del tiempo. Estas condiciones y prácticas se desarrollan en condiciones materiales y sociales y en contextos institucionales definidos. Ver Guzmán, Mauro y Araujo (1999)

**“La ¿nueva? inclusión de las mujeres al mundo político. Los discursos y prácticas de las concejalas bonaerenses”** 10

(2010) Tesis Doctoral Ciencia Política USAL.

**Lic. Mariana Colotta**

llegar a instalarse en el poder; tal como se verá en el capítulo relativo a las acciones discursivas de las concejalas. No nos parece de una relevancia menor contribuir al diagnóstico de la inclusión de las mujeres en la política, centrándonos en los discursos de las propias concejalas, como bienes simbólicos producidos socialmente y como práctica social.

A la luz de estos relatos, luego de más de quince años de vigencia de la Ley de Cupo Femenino, nos preguntamos si se ha logrado el objetivo de fomentar y sostener la efectiva participación de las mujeres en los ámbitos de representación política y cuáles son *los discursos acerca del poder<sup>6</sup> y sus prácticas*, particularmente los de las legisladoras, principales beneficiarias de este marco jurídico.

### ***Principales interrogantes***

Una serie de interrogantes surgen cuando nos preguntamos por las mujeres políticas, especialmente por aquellas que han logrado instalarse en el poder: ¿Qué concepción tienen acerca del poder? ¿Cuáles son las diferentes trayectorias recorridas hasta llegar a ocupar una posición de poder? Una vez instaladas en él, ¿qué características tienen los espacios políticos que construyen? ¿Las prácticas de estas mujeres políticas evidencian nuevas maneras de hacer política? ¿Cuáles son los niveles de compromiso de las mujeres políticas con las agendas de las mujeres y del movimiento feminista, cuando se encuentran en un cargo con poder? ¿En qué ámbitos ha habido repercusiones tras las reformulaciones del marco jurídico, para que pudieran ocupar espacios de poder?

### ***Justificación***

Investigadores centrados en la temática de la mujer en órganos de representación política resaltan la utilidad de contar con una mayor cantidad de estudios

---

*Trayectorias laborales de mujeres. Cambios generacionales en el mercado de trabajo.* Santiago de Chile. CEM. Centro de Estudios de la Mujer.

<sup>6</sup> En términos de Foucault, entendemos por discurso al “conjunto de estrategias que forman parte de las prácticas sociales, las cuales pueden ser instrumento y efecto del poder, pero también punto de referencia y de partida para una estrategia opuesta. El discurso transporta y produce poder, lo refuerza, pero también lo mina, lo expone, lo torna frágil y permite detenerlo”. Foucault (1983), *El discurso del poder*, México, Folios, p. 203.

cualitativos que evalúen en profundidad el impacto real de la incorporación de las mujeres en el plano político. Más allá de la información cuantitativa, se requiere del análisis de información cualitativa que permita evaluar los efectos concretos y el poder real de la acción de las mujeres en el ámbito público “... la mera incorporación de mujeres en cargos de los distintos poderes de Estado, no se reflejará necesariamente en una presencia decisiva en los ámbitos de poder más relevantes...” (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2005:55).

Sobre todo, se destaca la necesidad de indagar acerca de la capacidad efectiva que tienen las mujeres de participar en la conducción de los bloques partidarios, de los proyectos que representan si estos son sancionados, cuánto importan sus discursos en los debates parlamentarios, cuándo y en qué medida votan en disidencia con los legisladores varones, qué clase de proyectos presentan y sobre qué temas, en qué medida se apoyan recíprocamente como mujeres en causa de mujeres, aunque pertenezcan a partidos políticos diferentes, y qué participación tienen en la confección y la negociación de dictámenes de mayoría (Tula, 2000:66).

### ***Objetivos***

#### ***Objetivo general***

Comprender e interpretar el/los significado/s de la experiencia resultante de ocupar posiciones de poder político por parte de mujeres dirigentes argentinas pos Ley de Cupo Femenino.

#### ***Objetivos específicos***

1- Comprender los discursos que sostienen las concejalas argentinas que lograron posiciones de poder respecto de qué es el poder y qué implica para ellas llegar a ejercerlo.

2- Definir las trayectorias recorridas y las estrategias adoptadas por concejalas argentinas para lograr instalarse en posiciones de poder.

3- Indagar acerca de las construcciones de alianzas transversales a las identidades políticas por parte de las concejalas argentinas.

4- Describir las formas de inserción y los estilos de las prácticas políticas y legislativas de las concejalas en los procesos de decisión política.

5- Conocer las repercusiones que tiene el marco jurídico (Ley de Cupo) sobre el acceso al poder de las concejalas, desde sus propias perspectivas.

### ***Estrategia metodológica***

El trabajo está basado en una estrategia metodológica cualitativa, desarrollada a partir del análisis de entrevistas en profundidad realizadas a las actoras involucradas en la cuestión tratada: las concejalas; concebidas éstas como legítimas representantes del universo de dirigentes políticas femeninas insertas en la esfera del poder municipal.

La elección de concejalas como unidad de análisis se justifica a partir de que consideramos, que en términos generales, las medidas tendientes a garantizar la participación de mujeres en los cargos públicos en la Argentina (Ley de Cupo Femenino) se han limitado al acceso a cargos electivos en el ámbito del Poder Legislativo, es decir en cuerpos colegiados, como en este caso los concejos deliberantes.

Por otro lado, la elección del ámbito municipal, nos parece pertinente en un contexto en el que es evidente el crecimiento de la importancia política de los gobiernos locales.

Las entrevistas (21) se realizaron a concejalas en ejercicio, de gestiones anteriores o que hubieran sido electas en las elecciones de octubre de 2007. Los criterios de selección de las entrevistadas fueron definidos teniendo en cuenta su afiliación partidaria, su antigüedad en la trayectoria política, la zona geográfica de ejercicio político, su edad y su postura respecto de los mecanismos de inclusión femenina, con el objetivo de cubrir distintos escenarios posibles de trayectorias de mujeres políticas dirigentes, motivo por el cual se trabajó con tres concejos deliberantes del Conurbano Bonaerense.

Dentro del universo de las concejalas argentinas, se seleccionó a las pertenecientes a la provincia de Buenos Aires, territorio en el que rige la Ley 11.733 a partir de 1995, que establece que, en el territorio bonaerense, los partidos políticos

deben presentar candidatos para legisladores provinciales, municipales y consejeros escolares con un mínimo de 30% de mujeres.

Considerando los 134 municipios que conforman la Provincia de Buenos Aires, fueron seleccionadas y entrevistadas todas las concejalas (21) en ejercicio de los siguientes municipios: Morón (nueve concejalas, 46% representación femenina dentro del Concejo Deliberante, San Martín (cinco concejalas, 21% representación femenina dentro del Concejo Deliberante) y Moreno (siete concejalas, 40% representación femenina dentro del Concejo Deliberante).

El criterio de selección de estos tres concejos deliberantes se encuadró en la dinámica del muestreo intencional. Es decir, se eligieron estratégicamente tres concejos deliberantes pertenecientes a tres municipios bonaerenses que tienen características semejantes entre sí pero, a la vez, notables diferencias en cuanto a diversos aspectos, a fin de garantizar la heterogeneidad.

A fin de poder comparar trayectorias, discursos y prácticas segmentadas por género, también se trabajó con un grupo de comparación (catorce entrevistas) en una muestra intencional de concejales de los mismos concejos deliberantes. El objetivo fue relevar los discursos sobre las trayectorias y prácticas políticas que estos legisladores varones tienen en relación con sus colegas femeninas; como así también de sus propias historias y prácticas como concejales. El trabajo de campo se realizó entre los meses de marzo a noviembre de 2008

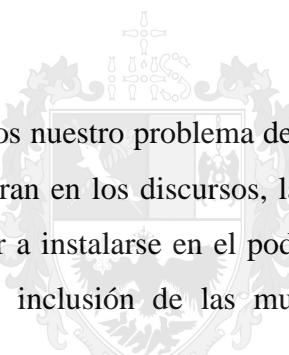
Dentro de los distintos diseños de la investigación cualitativa, tal como se desarrollará en el capítulo 7, optamos por el diseño narrativo (Hernández Sampieri, 2006:701-705), dado que un elemento clave lo constituyen las narraciones y los relatos de las experiencias personales, sociales y grupales de los actores involucrados en el fenómeno de estudio. En los diseños narrativos, el investigador recolecta datos sobre las trayectorias y experiencias de ciertas personas para describirlas y analizarlas; en ellos resultan de interés los individuos en sí mismos y también su entorno.

La información obtenida en las entrevistas fue respaldada por la recolección y el análisis de datos documentales (proyectos de ley, protocolos, planes de igualdad de oportunidades, entre otros). Respecto de su análisis, recurrimos a las categorías construidas a fin de delinear las trayectorias y prácticas de las mujeres políticas –en este caso, concejalas– que plasmen la heterogeneidad de unas y otras.

## **Datos y fuentes de datos**

En esta tesis se utilizan datos primarios obtenidos de las entrevistas en profundidad y datos secundarios cuantitativos y cualitativos de fuentes diversas. Respecto de estas fuentes, se las considera de fácil acceso, y entre ellas se pueden citar los documentos producidos por la Fundación Friedrich Ebert, el Consejo Nacional de la Mujer, Fundación Karakachoff; Hanna Arendt Instituto de Formación Cultural y Política, la Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades: Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de la Mujer de la Ciudad de Buenos Aires, Estadísticas del Banco Interamericano de Desarrollo, el índice de empoderamiento de género del PNUD, entre otros.

## **A modo de síntesis**



En el presente capítulo expusimos nuestro problema de investigación. Habida cuenta de los escasos estudios que se centran en los discursos, las prácticas y las trayectorias de las mujeres políticas hasta llegar a instalarse en el poder, nos parece relevante intentar contribuir al diagnóstico de la inclusión de las mujeres en la política desde esta perspectiva.

Con este propósito entrevistamos a concejalas y concejales de 3 municipios del Conurbano Bonaerense, a fin de analizar e interpretar cuáles son sus concepciones acerca del poder, y cuáles son, a su entender, las características principales de los espacios públicos que construyen.

Presentamos, además, los objetivos de este trabajo: comprender los discursos de las concejalas, definir los derroteros que han recorrido y las estrategias que llevaron a cabo, indagar acerca de las alianzas que ejecutan, describir las formas de inclusión y conocer las repercusiones de la Ley de Cupo sobre el acceso al poder de las mujeres políticas.

## Capítulo 2 - EL MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

### *La relación entre género y política*

El interés por la vinculación entre *género* y política se desarrolla desde múltiples vertientes: desde la teoría política, el feminismo, el discurso posmoderno, hasta las ideas y propuestas que tratan de insertar el tema del género en las políticas públicas y el tema del liderazgo de las mujeres en el espacio público. Más allá de la perspectiva de abordaje, la definición de género de la que partimos en este trabajo es la que hace alusión a *las relaciones entre sexos, socialmente construidas sobre la base de modelos culturales dominantes y dinámicos*. Es decir, concebimos al *género como una forma primaria de relaciones significantes de poder*, las cuales, al ser construidas histórica y socialmente, son cambiantes (Heyaca, 2003: 10).

El género pasa entonces a centrarse en las relaciones sociales desde el punto de vista de las relaciones de poder y subordinación que se establecen entre varones y mujeres a partir de las elaboraciones culturales sobre lo que se supone que es ser varón o ser mujer. Estas elaboraciones están estructuradas a partir de las diferencias biológicas entre los sexos, que se conciben como naturales, ahistóricas, inmutables y determinantes de los comportamientos, y que sirven para reproducir las desigualdades.

Sin embargo, desde hace décadas, los estudios de la mujeres vienen cuestionando el lugar asignado a mujeres y varones, y con ello problematizan los saberes legitimados, al develar las bases androcéntricas de los discursos sociales. Estos desarrollos ponen el énfasis, por ejemplo, en el carácter histórico, socio-cultural de las representaciones existentes sobre los géneros en contra de toda perspectiva esencialista, a-histórica, regida por una legalidad inmutable. Como decía Simone de Beauvoir (1949, 2008:207), “no se nace mujer, se adviene a serlo”. Y esto es absolutamente extensible al varón (Colazo, 2007:1-5).

Es decir, las relaciones de género se refieren a relaciones de poder y autoridad (no se habla de género como sinónimo de mujeres). Se habla entonces de relaciones concebidas como construcción cultural de la diferencia sexual, aludiendo a las relaciones sociales entre los sexos (Lamas, 1986: 25). Por otra parte, partimos de una definición de poder que concibe a éste como un mecanismo que construye discursos, relaciones, y que produce nuevas realidades sociales: “... El poder consiste en realidad

en unas relaciones, un haz más o menos organizado, más o menos piramidalizado, más o menos coordinado de relaciones” (Foucault, 1983:188). Estas relaciones se presentan de manera asimétrica entre las partes y son legitimadoras del discurso de quienes se encuentran en la cúspide: “... cuando las relaciones de poder son piramidales, ocupar el vértice produce privilegios, y discursos que son considerados como verdaderos” (Foucault, 1983:207).

En esta misma línea de pensamiento, Scott (1986:45) concibe al género como campo primario de articulación del poder; a lo cual Di Marco (2005:49-53) agrega que, en general, ese lugar es dado al hombre, mientras que las mujeres no son reconocidas como autoridad. Esto remite entonces a que el sistema de género es una relación jerárquica entre varones y mujeres cuyo ordenamiento está legitimado por los discursos que los naturalizan.

Este proceso de naturalización se remonta al mundo griego y sus pensadores. Aristóteles, por ejemplo, señalaba que había una dicotomía en el alma, dada por su doble aspecto, racional y emocional, y que era el aspecto racional el que debía gobernar sobre el segundo. Esto, según el pensador, no les sucedía a las mujeres, que, a costa de su excesiva emocionalidad no podían razonar ni, por lo tanto, asumir funciones de responsabilidad. Platón también hacía referencia al alma concupiscible de las mujeres, que, gracias a su útero, se convertían en seres imprevisibles e inestables para la vida cívica<sup>7</sup>. Maffia (2004:3-6) se centra entonces en las consecuencias de este proceso de naturalización, que determina lugares sociales atados a la biología y a un destino social que parte de la naturaleza: la falta de responsabilidad social frente a dicha situación y la inmovilidad para la emancipación.

La misma autora analiza el devenir histórico de este proceso de naturalización, que es retomado por los pensadores cristianos. Según ellos, el mundo no está orientado hacia cierta finalidad, sino que hay una voluntad divina que pone las finalidades; y en él existe una naturalización del poder un poco más sofisticada, bajo el aspecto de la armonía y el cuidado mutuo “... pero estableciendo la necesidad, el destino, la diferencia, y la interdependencia de que cada uno cumpla la función que tiene que cumplir...” Maffia (2004:3-6). Recién en el Renacimiento, como antesala de la

<sup>7</sup> Útero, en griego, se decía *histeron* y de allí proviene la palabra *histérica*; es decir, “todas las mujeres son histéricas”. A lo cual se agrega que las mujeres se vuelven locas una vez por mes y por eso el Senado de la nación no aprobó la ley del voto femenino... “Si un tercio de la población está loca en la semana que hay que votar, nos arruina la vida cívica...”. Ver Maffia (2004) *El contrato moral*, Mimeo, p. 3.

modernidad, surge la crisis que gira en torno a la pérdida de la convicción de que los lugares sociales están regidos por la voluntad divina o por alguna voluntad, y se erige un sujeto libre que no tiene el mismo orden mecánico de la naturaleza.

Ahora bien, este nuevo paradigma moderno engendra un sujeto de conocimiento masculino, como estereotipo de masculinidad que elude la emocionalidad. Las emociones se ven como obstáculo para la razón y, por lo tanto, se establece una jerarquía según la cual lo racional es superior y lo emocional es inferior. Lo femenino queda ligado a la sensibilidad, la emotividad, la actividad procreativa, es decir, a la naturaleza, al mundo doméstico y privado; y lo masculino, a la construcción racional, el conocimiento, la cultura y el mundo público:

“... esa jerarquía se sexualiza, lo racional es propio de los varones, lo emocional propio de las mujeres. Si un varón tomara la decisión de abandonar el estereotipo, asumiría una cualidad que está socialmente degradada. Mientras que cuando una mujer decide abandonar el estereotipo adquiere una cualidad superior...” (Maffia, 2004:10).

En consonancia con lo anterior, afirmamos que lo que define al género es la acción simbólica colectiva. Es mediante la constitución del orden simbólico en una sociedad que se fabrican los imaginarios de lo que deben ser los varones y las mujeres. La cultura marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano. La lógica de género es una lógica de poder, de dominación, que es la forma paradigmática de violencia simbólica; es decir, la violencia que se ejerce sobre un agente social con su complicidad o consentimiento.

En la construcción social de las relaciones de género el eje central está situado en la dominación masculina y la subordinación femenina. La fundamentación de esta situación, según Bourdieu, radica en que las cuestiones de género están significadas principalmente por la división sexual (una subdivisión categórica de la división del trabajo), la cual representa formas de diferenciación entre mujeres y varones que van más allá de las condiciones físicas o fisiológicas entre ellos (Bourdieu, 2000:40-50).

De esta manera, la división sexual remite a establecer diferencias entre mujeres y varones en su forma de ser y en su forma de construir el mundo, desde sus modos de vestir, de hablar y de actuar; así como desde las maneras de sentir y de pensar los significados o los valores que circulan y se comparten en la sociedad.

Para Bourdieu, la división sexual es un principio de la violencia simbólica que representa la dominación masculina, lo que supone que las diversas actividades y actitudes –tanto de mujeres como de varones– están marcadamente diferenciadas por su género (Bourdieu, 2000:49-50).

Las consecuencias de ello son la construcción de un orden histórico-social en el cual las mujeres no tienen una participación directa en las maneras de organización y transformación de la sociedad, ya que la dominación masculina legitima un mundo social construido por y para el varón, una construcción que procura formas de autorreclusión y autocensura del pensamiento de la mujer y del sentimiento de lo femenino.

En este sentido, Bourdieu no duda en indicar que la dominación masculina es una construcción social que implica la permanencia de las formas de opresión difundidas por la división sexual: esas formas tienden a ser reproducidas a partir de los esquemas de percepción incorporados tanto en mujeres como en varones (Bourdieu, 2000:49-50).

Siguiendo esta línea de análisis, la política aparece como asunto del varón fuerte, activo, emprendedor; mientras que a la mujer se la sigue caracterizando por las virtudes de la indefensión: la fragilidad, la ternura, la sensibilidad exacerbada. Las consecuencias de ello impactan sobre el acceso de las mujeres al espacio público y la caracterización de la política como una esfera masculina, que se imponen como principales barreras para la incorporación de las mujeres a sus actividades y organizaciones.

Es por ello que Bourdieu habla de una revolución simbólica que transforme las interpretaciones del mundo; es decir, de los principios según los cuales se ve y se dividen el mundo natural y el mundo social, y que, inscriptos en forma de disposiciones corporales muy poderosas, permanecen inaccesibles al influjo de la conciencia y de la argumentación racional, y que refuerzan la dominación masculina.

Desde esta perspectiva, el cambio de situación que permitiría a las mujeres participar en los niveles de decisión no se estaría relacionado ni con su participación cuantitativa ni con sus esfuerzos realizados en los partidos políticos. Su marginación sería consecuencia de la vigencia de una concepción hegemónica a partir de la cual las

mujeres y sus modalidades participativas –que difieren de los estándares dominantes– son desvalorizadas.

Históricamente, el sujeto social, sobre el que se han elaborado las conceptualizaciones en relación con la democracia como sistema que afirma la libertad y la igualdad para todos, ha sido un sujeto recortado por cinco variables fundamentales: se trata de un *individuo adulto, de raza blanca, de condición burguesa, heterosexual y del sexo masculino*. Y las minorías no son tomadas necesariamente por su proporción numérica, como en el caso de las mujeres (que constituyen el 50% ó más de la población), sino por su alejamiento del mencionado estereotipo del sujeto social, lo que las deja excluidas.

En consonancia con esto, Maffia (2007:91) denuncia que, si bien ha habido cambios políticos relevantes para la democratización en las relaciones sociales –en el sentido del reconocimiento de derechos de las mujeres– entre otros actores sociales permanece intacta la naturalización de los estereotipos que justifican la jerarquía entre los géneros:

“... Así la función reproductiva de las mujeres y la consecuente reducción de éstas al ámbito doméstico han tenido el doble efecto de invisibilizar las relaciones de poder y opresión en el orden privado, y mantener ausente de las políticas públicas y las obligaciones del Estado el deber de proporcionar equidad en el acceso y logro de bienes sociales a varones y mujeres...”

Para superar esta situación de desigualdad y promover la participación de las mujeres como sujetos sociales, el movimiento feminista ha realizado múltiples aportes. En él pueden distinguirse tres grandes tendencias, que desarrollaremos con mayor detalle a lo largo del marco teórico. Un primer sector propone ampliar los derechos de las mujeres para convertirlas en ciudadanas iguales, pero sin desafiar los modelos dominantes de ciudadanía y política. En un segundo grupo, las feministas argumentan que semejante concepción de lo político es masculina, y que las preocupaciones no pueden ser acopladas a un marco utilizando para ello un conjunto de valores basados en la diferencia. El tercer sector, por su parte, plantea que la necesidad de contar con un proyecto de democracia radical y plural que descarte un modelo de ciudadanía sexualmente diferenciada, lo que implica una concepción diferente de qué es ser ciudadano o ciudadana y de la manera de actuar como integrante de una comunidad política democrática.

## ***El aporte desde el paradigma liberal: Rawls, Nozick y Walzer***

Si bien desde la impronta liberal la relación entre representación política femenina y democracia no es explícita, sus orígenes pueden rastrearse en el siglo XIX y el establecimiento de los principios emblemáticos de libertad e igualdad. El liberalismo de Rawls (1990:11-53), el libertarismo de Nozick (1988:7-30) y el republicanismo de Walzer (1998:20-60) presentaron el problema de la articulación entre democracia y pluralismo partiendo de diferentes definiciones de conceptos tales como igualdad, libertad, pluralidad y ciudadanía democrática; aunque no aparece una acabada reflexión respecto de la valoración de las diferencias de género en las democracias. Sin embargo, es válido realizar un apartado especial en relación con la teoría de Rawls (1990:11-53).

La concepción liberal rawlsiana del ciudadano supone personas libres con iguales derechos y que requieren los mismos bienes primarios para alcanzar el bien final de la democracia. Su teoría de la justicia —que hace de la igualdad un imperativo— expresa que la justicia, como equidad, establece la necesidad de dar tratamiento preferencial a los más débiles como forma de garantizar la igualdad de todos. Esto es particularmente importante en relación con los presupuestos fundamentales del derecho antidiscriminatorio, en tanto implica una redistribución de bienes y riqueza a favor de los menos favorecidos con el objeto de rectificar desigualdades, y es la raíz de lo que se conoce como acciones afirmativas.

La equidad de las libertades políticas debe estar garantizada para todos los ciudadanos; todo el mundo debe tener “una oportunidad equitativa de tener un cargo público e influir en el resultado de las decisiones políticas” (Rawls, 1990:303).

El primer principio de justicia de Rawls asegura a cada ciudadano un acceso semejante a puestos de autoridad política; mientras que el segundo principio, llamado “de la diferencia”, acepta desigualdades en beneficio de algunos en virtud de la igualdad de oportunidades, al establecer que dichas desigualdades deben procurar el máximo beneficio a los sectores menos aventajados de la sociedad.

El modelo libertario de Nozick (1988:7-30) parte del pluralismo, pero desde una óptica distinta: concibe a la ciudadanía como esencia, como el único modo en que la persona se realiza como ciudadano. Este concepto de ciudadanía legitima el derecho a ser individualmente diferente y, por lo tanto, reivindicaría la autonomía de las mujeres.

Walzer (1998:20-60), por su parte, incorpora nuevas dimensiones a la problemática de la ciudadanía, gracias al valor que le concede a la participación en el ejercicio de ésta, a la noción de la existencia de un bien común supraindividual, a la existencia de la autonomía del ciudadano, que sólo son posibles en un contexto colectivo autónomo y en la concepción de la igualdad como ausencia de dominación.

Con esto último, Walzer introduce el tema de la dominación en el ámbito de la diferencia; y la igualdad es vista como igualdad de condiciones para satisfacer la autonomía de la ciudadanía. Por otra parte, la participación política, para este autor, es clave para la construcción de la autonomía de la comunidad política.

Retomando el concepto de autonomía, podemos presentar la propuesta de Held (1991:35-227), para quien, antes que nada, la autonomía es un ideal, alcanzable y urgente. De esta manera, presenta al Derecho público democrático como el “marco o metamarco que puede circunscribir y delimitar de forma legítima la interacción política, económica y social”. Es decir, el Derecho público democrático no implica inmediatamente la autonomía en una comunidad política determinada. Por el contrario, el ideal de autonomía le da una dirección, al orientar su contenido en busca de la realización de la democracia; puesto que la consagración plena de la autonomía en una sociedad requeriría no sólo de buena voluntad y consenso político, sino también de un sustrato económico, lo que no es cuestión de dictar una ley, sino de establecer la creación/reorientación de recursos siempre escasos. Para Held, la legitimidad democrática en un sistema político determinado sólo se garantiza al dar cuenta de la capacidad de los individuos de participar en un pie de igualdad en el proceso político de toma de decisiones; porque ello es lo que condiciona la real existencia de una democracia.

En este sentido, el autor propone un modelo de democracia que “respete, cree y garantice las condiciones de aplicación necesarias para los valores universales de la igualdad, la libertad, la justicia y el principio de autonomía” (Held, 1991:35-227).

Sin embargo, desde la perspectiva de Mouffe, pensar la política significa multiplicar las formas posibles de poder, alejando la discusión y el antagonismo en un marco de poderes en pugna; y, justamente, desde la democracia radical que propone, alienta el disenso plural y su organización contingente. Mouffe sugiere que el deseo de

un orden universal sin exclusión obtura lo que una democracia radical debe perseguir la legitimación del conflicto (Mouffe, 2003:10-20).

De esta manera, si bien la autora reconoce –basándose en la afirmación de que todos los individuos son libres e iguales por nacimiento– que el liberalismo contribuyó a la formulación de la idea de una ciudadanía universal, también reconoce que redujo la ciudadanía a un mero estatus legal que establece los derechos que el individuo tiene frente al Estado.

No se trata de concebir al ciudadano como un mero receptor pasivo de derechos específicos y que goce de la protección de la ley; sino de poner el énfasis en la identificación con la *respublica* como una identidad política común de personas unidas por su reconocimiento a un conjunto de valores ético-políticos. En este caso, la ciudadanía no es sólo una identidad entre otras, como sucede en el liberalismo; ni la identidad dominante que se impone a todas las otras, como en el republicanismo cívico, sino que es un principio de articulación que afecta a las diferentes posiciones subjetivas del agente social.

“... La creación de las identidades políticas como ciudadanos democráticos radicales depende, pues, de una forma colectiva de identificación entre las exigencias democráticas que se encuentra en una variedad de movimientos: de mujeres, de trabajadores, de negros, de gays, ecologistas, así como en otros ‘nuevos movimientos sociales’. Es una concepción de ciudadanía que, a través de una identificación común con una interpretación democrática radical de los principios de libertad y de igualdad, apunta a la construcción de un ‘nosotros’, una cadena de equivalencias entre sus demandas, a fin de articularlas a través del principio de equivalencias democráticas...” (Mouffe, 1999:112).

Como consecuencia de su postura, la identidad colectiva construida por la ciudadanía radical estaría articulada no ya sobre la base de la igualdad –*lo uno que excluye lo otro*– sino mediante el principio democrático de equivalencia, que implica *lo uno y lo otro*; es decir, la aceptación de las diferencias en igualdad de derechos o, en otras palabras, el igual valor de las diferencias. Mouffe plantea una noción de ciudadanía que reformula la distinción público/privado en que se basa el liberalismo, la cual relegó la particularidad y la diferencia al ámbito de lo privado y apolítico.

### ***El aporte desde la teoría política feminista***

En consonancia con lo anterior, vemos cómo, para las corrientes feministas, los autores del paradigma liberal son sólo introductorios a la temática del género y política. Incluso, algunas corrientes feministas denuncian que, históricamente, desde los orígenes mismos de la democracia como sistema de gobierno o sistema político, la exclusión de las mujeres “abierta, solapada o disfrazada en el sexism de los lenguajes” ha sido un signo dominante, y que esta concepción ha comenzado a revertirse sólo en los últimos tiempos (García Prince, 2004:15). Es decir, la noción liberal de ciudadanía referida a los miembros de una comunidad política –que expresaba todo el poder de convicción de la teoría de la igualdad– comienza a desdibujarse en las sociedades complejas, en las que aparecen nuevas problemáticas, planteadas por el feminismo, los ecologistas, los estudios culturales y étnicos.

Desde esta multiplicidad se pasa a hablar entonces de una *democracia de género*, que es una nueva categoría analítica que surge como respuesta a los desafíos emergentes del reclamo por la igualdad y la equidad de las mujeres (Gomáriz, 2000:5). La democracia de género sería una alternativa a las políticas de género tradicionales; en los países anglosajones ya se está hablando de “*engendered society*” o sociedad con perspectiva de género, la cual se plasma en los cambios que se están produciendo en España e Italia o Alemania, donde se define la democracia de géneros como orientación de las políticas públicas y de las políticas organizacionales.

Otra perspectiva es la de la española Simón (1999:160), que focaliza su crítica contra la dominante “democracia incompleta”, basada en un “pacto cínico” y la propuesta de la “democracia paritaria”, elaborada por Claudette Apprill, Secretaria del Comité para la Igualdad de Varones y Mujeres del Consejo de Europa, quien la presentó en 1989 como una nueva hipótesis de trabajo para el combate a las desigualdades. El significado de la paridad se presenta como una alternativa a las cuotas, y persigue la garantía de efectiva igualdad para varones y mujeres en las posiciones de poder, a fin de vincular la presencia paritaria con un propósito de cogestión<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> En un principio, en la Unión Europea, la paridad fue planteada como una fórmula según la cual en los órganos de decisión y elección popular no hubiese más del 60% ni menos del 40% de mujeres o de hombres. Luego se ha interpretado como proporciones equivalentes expresadas en la fórmula 50% y 50%. En abril de 2004, la Red de Ciudadanas Europeas (RCE) produjo un declaración sobre Políticas Europeas y Género, en la cual habla de la paridad de géneros como “representación equilibrada” de ambos géneros, que además exige la adopción del enfoque de género en las políticas públicas y “una mayor y mejor calidad de género en la vertebración de la democracia” que incremente la legitimidad de las decisiones de los poderes públicos.

Dentro de las teorías políticas feministas, podemos mencionar la de Pateman, autora de *El contrato sexual* (1988:178-179), quien considera la existencia de dos tipos de individualidades: la de varones y la de mujeres, y propone la construcción de una ciudadanía diferenciada que reconozca las especificidades de cada género. Según la autora, esto está basado en el hecho de que la individualidad no es un criterio universal y está fundamentado en el modelo masculino que produce la dicotomía de “lo mismo” y “lo otro”; la ciudadanía es una categoría patriarcal y se convierte en una imposición para las mujeres en las democracias liberales, que incluso desvaloriza los atributos de ser mujer.

Por el contrario, otras feministas del pensamiento político, como Mouffe (1999:112), sostienen que la construcción de la ciudadanía sexualmente diferenciada no es la solución al sesgo masculino. Mouffe adhiere a una definición de lo político en la cual diferencia sexual llega a ser irrelevante, lo que no significa que ésta desaparezca, o que las relaciones entre varones y mujeres sean neutrales. Para esta autora, la ciudadanía democrática pasa a ser una identidad política compartida por personas varones o mujeres plurales que están comprometidos e identificados con un conjunto de valores éticos y políticos de la moderna democracia, basados en la igualdad y la libertad; y que no admiten la dominación. La ciudadanía es concebida como “*un principio articulador*”.

Esta es una articulación posible entre lo universal y lo particular, para que la democracia pueda incluir, con los mismos niveles de equivalencia en cuanto a derechos y libertades, a “*el otro*” o “*la otra*”, individuales y colectivos.

Una serie de expresiones de autoras feministas ilustran el nuevo sentido de la igualdad y, aunque no logran incorporarse a la teoría política dominante, constituyen aportes para el debate actual en estos temas: *equivalencia humana*, como igual valoración de la diferencia (Amorós, 1985:153); *equidiferencia o diferencialidades equivalentes*; *equipotencia y equifonía*; *derecho a la diferencia*; *homologación de los intereses, las prioridades y los valores planteados en las demandas de las mujeres*; *normas universalizables a varones y mujeres*; *validación del ejercicio de la diferencia sin subalternidad y sin dominación* (Valcárcel, 1997:79).

En este breve recorrido por el pensamiento de autoras feministas vemos, entonces, cómo los discursos de la ciudadanía de mujeres oscilan entre dos debates: *la*

*perspectiva de la igualdad*, que se rige por demandas de igualdad de oportunidades y de trato en términos de género por medio de reclamos de inclusión en instituciones preexistentes; y *la perspectiva de la diferencia*, que se presenta como una revalorización de las características femeninas que resulte en modificaciones institucionales que las consideren.

### ***Feminismo de la igualdad versus feminismo de la diferencia. El dilema de la diferencia***

El discurso feminista no es uniforme: hay desencuentros y escisiones entre un *feminismo de la igualdad* y un *feminismo de la diferencia*, lo que nos lleva a hablar de *feminismos* en lugar de *un feminismo*. En palabras de Touraine, “... es imposible evitar el debate sobre igualdad de las mujeres y sus diferencias, lanzado por las feministas, y que se ha vuelto tan clásico como el debate entre liberales y comunitarios...” (Touraine, 2006:234).

En las últimas décadas, la política feminista se ha visto movilizada alrededor del denominado “dilema de la diferencia”. La polémica acerca de igualdad o diferencia se centra en la necesidad de crear una teoría por medio de la cual se pueda analizar el funcionamiento del patriarcado en todas sus expresiones subjetivas, organizativas, institucionales e ideológicas a lo largo de la historia, y que tendría que romper con las estructuras hegemónicas de unidad, universalidad e identidad del pensamiento patriarcal, y con sus prerrogativas en todos los órdenes, para poder elaborar un sistema conceptual que resulte útil para la práctica política feminista.

Uno de los aspectos de la polémica es saber si hay una esencia femenina universal o diversas variantes socio-históricas de lo femenino y, en este caso, dar cuenta de las formas de opresión que intervienen en los procesos de constitución de la subjetividad femenina en las diferentes sociedades patriarcales. En el campo de la política, esto plantea el problema concreto de cómo construir la representación política de las mujeres y cómo elaborar proyectos que reivindiquen y pongan en práctica los derechos de las mujeres en tanto grupo social.

Kristeva (1979:5-19) distingue tres generaciones en el movimiento feminista, y justamente las dos primeras están en el centro del debate antes presentado. La primera

corresponde al existencialismo. Su horizonte es nacional y fundamentalmente político, y su reivindicación es la igualdad. El fundamento es el rechazo de los atributos femeninos y maternales y la identificación con los valores masculinos. Es el período de la lucha por la igualdad en el trabajo y por la participación política. Lo femenino tradicional aparece como lo abyecto. Aquello de lo que uno debe desprenderse para ser reconocido como alguien; un ser humano con valor, con voz y capacidad de decisión.

El *telos* del movimiento es una suerte de androginia. Iguales e indistintos. La idea es que todas las diferencias entre los sexos son construcciones sociales que llevan el sello de la dominación masculina. Suprimir las diferencias es, entonces, la consigna. La mujer sale del enclaustramiento doméstico, pero aceptando o reforzando las reglas del juego puestas por el sistema patriarcal.

Según Kristeva, la segunda generación feminista está más vinculada al psicoanálisis que a la política; sus protagonistas reivindican la diferencia, la influencia del sexo sobre los sistemas de género. Es decir, la existencia de valores femeninos a los que antes de renunciar habría que revalorar, prestigiar; impedir que sean sinónimos de inferioridad y sumisión. Irigaray es una de las teóricas icono de esta generación.

La idea es que existe un real femenino, dado por las particularidades del cuerpo de la mujer, principalmente su capacidad engendradora, este real, sin embargo, es capturado por un orden simbólico dominado por los hombres. Así por ejemplo, la capacidad de cuidar del otro resulta minusvalorada, pese a que, desde el punto de vista social, sea la función más importante para producir bienestar. Entonces, se trata de reivindicar la diferencia en términos de que ella no sea pretexto para efectuar jerarquizaciones y discriminaciones. Se ha acusado al feminismo de la diferencia de recaer en un esencialismo.

Como representante de la segunda generación de las feministas de la diferencia cabe mencionar a Braidotti<sup>9</sup>, quien presenta una conciencia más aguda de las complejidades relativas a la construcción de la categoría mujer, sus implicancias

---

<sup>9</sup> Escribió *Patterns of Dissonance* (1991), traducción al inglés de su Tesis Doctoral, realizada en París, y *Sujetos nómades* (1994). En esta obra, Braidotti examina la posición de los grandes teóricos de la postmodernidad (Deleuze, Foucault, Irigaray) y destaca la relevancia del “proyecto” post estructuralista como plan para imaginar de un modo diferente (a saber, nómada) tanto el proceso mismo de pensamiento como al sujeto pensante. Concibe al feminismo a modo de un foro posible para continuar desplegando el debate postestructuralista libre de falocentrismo.

políticas y los poderes que la atraviesan. Desde una postura post estructuralista, retoma y reescribe un conjunto de problemas que incluyen la revisión de nomenclaturas, categorías y soluciones. En principio, rechaza algunas categorías acuñadas en el horizonte académico estadounidense, como la noción de género, retoma el problema de la identidad; y, si bien acepta la base biológica de la diferencia de los sexos, examina su dimensión política.“... El feminismo nómada posmoderno sostiene que para ser político, es decir, para hacer elecciones deliberadas o para tomar decisiones críticas, no debe establecerse en una visión sustantiva del sujeto” (Braidotti, 2004:9). Y precisamente, es desde el nomadismo que lo político es concebido como la toma activa de conciencia de la fragmentación como característica propia del sujeto. El punto de partida de Braidotti es la búsqueda incesante de nuevas posibilidades que, a su vez, impidan la construcción de hegemonías totalizadoras. De ahí que, para esta autora, el feminismo como movimiento muestra la ruptura crítica del falso universalismo y del sujeto monolítico, al tiempo que afirma rotundamente el deseo de las mujeres de legitimar múltiples formas de subjetividad; tomando en cuenta no sólo las diferencias entre sujetos, sino –más importante aún– las diferencias y las contradicciones dentro de cada sujeto.

Volviendo al dilema entre los dos feminismos, el *de la igualdad* sostiene que, si bien el proyecto moderno y la Ilustración constituyen la fuente de la demanda de igualdad y, como tal, el proyecto está en deuda con las mujeres; en sí mismo contiene las virtualidades para que esto se revierta; por el contrario, el *feminismo de la diferencia* centra su discurso en los ejes de la diversidad y la diferencia, y exige respuestas que lo tomen en cuenta y que, por lo tanto, nieguen la universalidad de ciertas propuestas.

El *feminismo de la igualdad* se propone cambiar las leyes para las mujeres en un entorno de mejoras sociales, a fin de que puedan librarse del estatus de sometidas y acceder al de “iguales” de ciudadanas. Básicamente, su soporte es el *paradigma de la Modernidad*.

El *feminismo de la diferencia* hunde sus raíces en el debate posmoderno y se hace eco de conceptos desarrollados por Foucault, Deleuze, Guatarri, Derrida y Chomsky y la categoría de la diferencia sexual. El gran desafío que se plantea es el de cómo lograr su identidad, en un mundo visto como representación y proyección del sujeto masculino, es decir, de “*lo mismo*”. “Para ser sujeto desde ‘lo mismo’ basta con

verse reflejado. ¿Cómo ser sujeto desde lo Otro? ¿Cómo ser sujeto en un mundo de representación masculina?...” (Sendón de León, 2000: 3).

Como contrapartida, *el feminismo de la igualdad* considera que la propuesta de la igualdad y la emancipación sólo puede lograrse negando la diferencia sexual femenina en beneficio de un sujeto universal y neutro que, según las feministas de esta corriente, sería masculino, por más que incluyera tanto a varones como a mujeres.

*Las feministas de la diferencia* no aspiran a una igualdad que anique la diferencia sexual, ni son partidarias de un sujeto universal que consagre el modelo masculino de ser:

“... el concepto clave que hemos de tener en cuenta para no seguir diciendo tonterías es el siguiente: lo contrario de la igualdad no es la diferencia, sino la desigualdad...”; “la igualdad se confunde con la identidad. Ser iguales significa ser idénticos. Ser diferente significa necesariamente ser desiguales. . . no se puede ser Hombre más que de una sola manera” (Collin, 1996:2-17).

Con estas palabras, las feministas de esta corriente denuncian a la igualdad como un movimiento obligatorio y unidireccional de identificación con un único modelo de subjetividad –el Hombre, con mayúsculas–, representación de la esencia humana, en quien encarnan el Logos y el Falo.

El *feminismo de la diferencia*, a través de la deconstrucción de la categoría moderna de Sujeto, se esmera en demostrar que el humanismo falocentrista constituía la subjetividad, en tanto privilegia la ontologización de atributos genéricos masculinos y hace caso omiso de la inscripción de la diferencia de los sexos (en lo corporal, lo social, lo histórico, lo cultural, lo político). De este modo, ponen en evidencia tanto las características sexistas masculinistas de este modelo como las limitaciones que éste imponía a la subjetivación de las mujeres.

Es así que el *feminismo de la diferencia* replantea el problema de la construcción de subjetividades a partir de la consideración de los hombres y de las mujeres como grupos social e históricamente constituidos, y privilegia el aspecto político de la subjetividad. Según Collin, el sujeto es quien tiene derecho de participar en el mundo (tanto público como privado) mediante sus acciones y sus palabras (Collin, 1996:2-17); según Braidotti, la subjetividad es un conjunto de formas materiales y discursivas de autoridad para ejercer ciertas prácticas en una situación social determinada (Braidotti, 1999:8-19).

Por el contrario, la aspiración del *feminismo de la igualdad* es que las mujeres lleguen a ser sujetos con todas las prerrogativas que se le atribuyen al Sujeto Universal. Y en esto se diferencian de las otras feministas, que consideran que dicho sujeto, pretendidamente neutro, ese sujeto de derechos abstractos, otorga prioridad y autoridad a la experiencia masculina del mundo.

Respecto de estas dos líneas de feminismos, Alcoff sostiene que las posiciones esencialistas son denigrantes de la masculinidad en relación con la valoración de los rasgos femeninos, debido al afán de preservar las diferencias de género (Alcoff, 2001:1-10). En las posiciones más radicales predomina una tendencia ahistorical y esencialista de la naturaleza femenina, y estas posiciones tampoco establecen qué es una mujer. La otra línea se encuadra en el post estructuralismo, para el cual el sujeto es una construcción no determinada por la biología, sino por un discurso social y/o una práctica cultural por fuera del control individual. Este sujeto, además, está marcado por la historia y construido por dentro de una realidad social y no por intenciones individuales.

El discurso de la diferencia también ha estado presente en los reclamos de derechos de las mujeres, tanto en las posiciones naturalistas que asignan virtudes femeninas a cada individuo-mujer, como en el relato multiculturalista que aboga por representaciones diferenciadas basadas en criterios de especificidad de cada grupo subrepresentado.

¿Cómo repercuten cada una de estas corrientes en la relación política y género y, específicamente, en la dupla género y ciudadanía? Claramente, el debate atraviesa el eje igualdad versus diferencia.

El concepto de *ciudadanía diferenciada* proviene del feminismo que considera el uso del de *ciudadanía integrada* como un atentado contra el sentido original del concepto de igualdad, ya que, en la práctica, éste niega los derechos de las minorías sociales y étnicas, al forzarlas a una homogeneización bajo las pautas de la mayoría. Para esta corriente *feminista de la diferencia*, tal proceso homogeneizador es injusto, porque perpetúa la marginación sociocultural en beneficio de los privilegios de la mayoría.

Es decir, subyacen, a la idea de igualdad implícita en el concepto moderno de ciudadanía, dos significados que extienden la categoría de ciudadano/a, en tanto atribuyen igual valor moral a todas las personas:

- 1) la universalidad definida como general en oposición a particular; esto es, la primacía de lo que los/as ciudadanos/as tienen en común respecto de aquello en lo que difieren;
- 2) la universalidad de las leyes y reglas que enuncian lo mismo para todas las personas; es decir, que son indiferentes a las particularidades grupales o individuales. (Young, 1996:10).

Y, justamente, desde una perspectiva pluralista, los miembros de ciertos grupos pueden ser incorporados a la comunidad política nacional no sólo como individuos sino también como colectividades. Las demandas de *ciudadanía diferenciada* plantean entonces un desafío a la concepción ortodoxa de ciudadanía que, por definición, implica el tratamiento a las personas como individuos con iguales derechos ante la ley. En la perspectiva del pluralismo cultural, en cambio, el intento de crear una concepción universal de ciudadanía que trascienda las diferencias de grupo es fundamentalmente injusto, porque opriime a los grupos históricamente excluidos.

Desde la perspectiva del *feminismo de la diferencia*, la inclusión de las mujeres al espacio público da como resultado la inclusión de nuevas temáticas, estilos y formas de hacer política, al basar sus argumentaciones en supuestas cualidades propias de la naturaleza femenina que se traducen en propuestas innovadoras en el ámbito político; porque caen, según sus críticos, en las posturas esencialistas que critican. Ejemplos de estas perspectivas son el *feminismo maternalista*<sup>10</sup> y el *ecofeminismo*<sup>11</sup>, que asignan a la mujer una ética particular basada en el cuidado y los afectos.

---

<sup>10</sup> Esta variante del feminismo incluye la reivindicación de la maternidad en sí misma, con independencia del estatus ocupacional o matrimonial de la mujer, o de su situación socioeconómica. La maternidad es la condición unificadora del sexo femenino; y, al reivindicar los derechos de las madres pobres, reivindica la de todas las madres. Este feminismo se centra en la función maternal y peticiona derechos en relación con la familia y a los hijos y las hijas.

<sup>11</sup> El ecofeminismo como concepto fue utilizado por primera vez a finales de 1970 por François D'eaubonne, una socióloga francesa que lo define como la crítica a modernidad desde el feminismo y el ecologismo, estableciendo la conexión ideológica que existe entre la explotación de la Naturaleza y la de las mujeres al interior del sistema jerárquico-patriarcal. El ecofeminismo "clásico" es un feminismo de la diferencia que afirma que varones y mujeres expresan esencias opuestas: las mujeres se caracterizarían por un erotismo no agresivo e igualitarista y por aptitudes maternales que las predispondrían al pacifismo y a la preservación de la Naturaleza. En cambio, los varones se verían naturalmente abocados a empresas competitivas y destructivas. Sin embargo, existen otras ecofeministas que han reaccionado negándose a

Por el contrario, para el *feminismo de la igualdad*, en el plano político, lo fundamental sería la consecución de la igualdad de los sujetos ante la ley; que las normas jurídicas que se presentan como válidas universalmente en lo formal se extiendan a las mujeres, las incluyan, reconociéndolas como sujetos de derecho, como ciudadanas. Este feminismo se propone cambiar las leyes para las mujeres en un entorno de mejoras sociales, a fin de que puedan librarse del estatus de sometidas y acceder al de *iguales* de ciudadanas.

### ***Chantal Mouffe y el falso dilema***

Como una manera de poner fin a los antagonismos entre ambos feminismos, surge la propuesta de Mouffe (1999:140-160), quien señala que el dilema de la igualdad versus la diferencia se derrumba en el momento en que no existe una entidad homogénea mujer enfrentada con otra identidad homogénea varón, sino que existe una multiplicidad de relaciones sociales en las cuales la diferencia sexual se construye siempre de modos muy distintos, por lo que el tema de la subordinación debería ser abordado de manera específica y diferencial.

A partir de ello, propone una “concepción democrática radical” de la ciudadanía, a la que entiende como una forma de identidad política que consiste en la identificación con los principios políticos de la democracia moderna pluralista; esto es, sostener la libertad e igualdad para todos.

Mouffe comienza descartando la estabilidad apriorística de la identidad de los individuos: niega que haya un centro esencial de subjetividad que preceda las identificaciones del sujeto y que funcione como eje alrededor del cual tales identificaciones se fijan total y definitivamente. La autora prefiere entonces manejarse con la categoría de agente social, la cual es una entidad constituida por un conjunto de posiciones subjetivas o fijaciones parciales, construidas por una diversidad de discursos entre los cuales hay un movimiento constante de desplazamiento y sobredeterminación. La subjetividad de tal agente ya no es homogénea, sino múltiple y contradictoria, y su identidad resulta entonces una construcción “siempre contingente y precaria, fijada

---

elegir entre características “femeninas” y “masculinas”, y que han optado por una feminización integradora. A estas segundas las llaman “desconstrutivas”.

temporalmente en la intersección de las posiciones de sujeto y dependiente de formas específicas de identificación” (Mouffe, 1999).

De esta manera, las categorías “mujer” y “femenino”, junto con sus respectivas atribuciones, son términos relationales que no tienen contenidos fijos y estables. Quien asume dichos términos se ubica en una posición dentro de un sistema o campo determinado (social, político, simbólico), en un contexto y una situación de diálogo determinada, desde los cuales interpreta y (re)construye los significados que permiten pensar la experiencia de lo real y de su propia subjetividad. “Visto así, ser una ‘mujer’ es tomar una posición dentro de un contexto histórico en movimiento” (Fletcher, 2000:23-25).

Como consecuencia de ello, desde la perspectiva de Mouffe, si la diferencia sexual es una construcción contingente e inestable, la lucha en contra de la subordinación que aquella legitima tiene que plantearse en formas específicas y contextuales.

Con respecto a los proyectos políticos basados en procedimientos destotalizantes y descentralizadores, la autora señala que tales procedimientos producen efectos exagerados de dispersión de las posiciones de sujeto que resultan en separaciones efectivas. Mouffe critica que estas formas de encarar la política se limiten meramente a “encontrar caminos para satisfacer las demandas de las diferentes partes de una manera aceptable para todas”, en lugar de intentar construir agencias sociales nuevas en las cuales la categoría mujer no implique subordinación.

¿Qué implica entonces su propuesta de ciudadanía democrática radical? En ella, la ciudadanía vincularía las diferentes posiciones de sujeto del agente social al tiempo que le permitiría mantener una pluralidad simultánea de lealtades específicas a diferentes grupos (las mujeres, los trabajadores, los negros, etc...) y respetaría su libertad individual de decidir los compromisos que deben ser asumidos. El nosotros construido por esta noción radical de ciudadanía sería una identidad política colectiva pero inestable y contingente. Según esta perspectiva, es perfectamente legítimo y políticamente aceptable que algunas mujeres se identifiquen más con varones que con otras mujeres, y que incluso se alíen con ellos respecto de cuestiones políticas específicas.

Por otra parte, la identidad colectiva construida por la ciudadanía radical estaría articulada ya no sobre la base de la igualdad –lo uno que excluye lo otro– sino mediante el principio democrático de equivalencia, el cual implica lo uno y lo otro, es decir, la aceptación de las diferencias en igualdad de derechos o, en otras palabras, el igual valor de las diferencias.

También la filósofa francesa Agacinski (1998:10-20) ha elaborado una teoría sobre la mixitud, por medio de la cual intenta reconciliar ambas vertientes del feminismo, superándolas. Ella parte del concepto de paridad entre los dos sexos, ideal que reclama la universalidad desde las diferencias. Nos dice que su teoría de la *mixitud* es, precisamente, una teoría de la universalidad que tiene en cuenta las diferencias, pero no es una teoría de la diferencia, sino una teoría de la igualdad ilustrada *sensu stricto*.

Concluye diciendo que tanto el radicalismo (la diferencia) como el universalismo (masculino) se apartan de la mixitud, lo que sería realmente un posfeminismo; es decir, una superación dialéctica de la teoría del Sujeto de Beauvoir como del Sujeto diferencial de cierto feminismo radical. En realidad, más que unir las dos tendencias fundamentales del feminismo, lo que quiere es unir a varones y mujeres en una propuesta política compartida.

¿Cuál sería entonces el desafío de las democracias en la posmodernidad? Encontrar la manera de conjugar la unidad de su estabilidad política con el carácter fragmentado de las realidades, con los pluralismos individuales y colectivos, que pujan por su reconocimiento, y entre los cuales la diversidad de género es una de las más decisivas fuerzas históricas que están en la base de esa fragmentación. Pero, tal como propone Mouffe, reconociendo que esto no es fácil, porque exige una reconstrucción de hábitos mentales profundamente arraigados en la ilusión de las subjetividades homogéneas, apriorísticas y estables, para reemplazarlas por la precariedad, la heterogeneidad contradictoria y la inestabilidad.

### ***El posfeminismo o posgénero***

Para la tercera generación feminista, según Kristeva (1979:5-19), la dicotomía hombre-mujer pasa a ser una cuestión metafísica. Otra feminista, Fraser (1997:300-320), plantea tres períodos bien marcados, entre los que también se encuentra esta

tercera corriente: el período de la diferencia de género; el de las diferencias entre las mujeres y el de las múltiples diferencias que intersecan; que es donde ubicaríamos el posfeminismo. Es decir, la propuesta, en este tercer período, es la de abandonar la lógica binaria de lo masculino y femenino, lo que supone aceptar la posibilidad de que no existen identidades fijas ni universales, ni trascendencias; y convertir a las categorías género y sexualidad como “caminos corporales abiertos” (Fernández, 2000:138-55) a todo tipo de cuerpos y a varias comunidades de significación.

Tal como mencionamos anteriormente, el primer período correspondió a las discusiones teóricas entre *feministas de la igualdad* y *feministas de la diferencia* alrededor del concepto de género que plantearía la diferencia entre mujeres y varones.

Para las *feministas de la igualdad*, la conceptualización del género como social, no determinado por la anatomía, suponía el rechazo del determinismo biológico del “sexo” o la “diferencia sexual” utilizados habitualmente para justificar la discriminación de las mujeres.

“... El género es una categoría construida social, histórica y culturalmente. A diferencia de mujer y varón, feminidad y masculinidad no son conceptos empíricos. El género es la institucionalización social, muy arraigada, de la diferencia de sexo. Señala características sociales, pero simultánea y fundamentalmente, constituye un sistema conceptual, un principio organizador, un código de conductas por el cual se espera que las personas estructuren sus vidas, sean femeninas o masculinas y se comporten femenina o masculinamente. En tal sentido, el género no es una categoría descriptiva sino una normativa que determina la percepción social de las mujeres y de los varones. Feminidad y masculinidad son construcciones que una sociedad hace para perpetuar su estructura y funcionamiento. Hay, por supuesto, diferencias biológicas innegables entre mujeres y varones, pero lo determinante en la organización social no es la diferencia misma sino el modo en el que se la significa y se la valora, el modo en el que se la interpreta y se la vive” (Santa Cruz et al., 1994:10).

Para las *feministas de la igualdad*, biología no es destino. Por el contrario, se trata de luchar por eliminar las diferencias de género socialmente construidas, pues esas diferencias reforzarían la exclusión y la opresión de las mujeres.

Desde otra perspectiva, *el feminismo de la diferencia* intentaría demostrar que la simbolización de los datos morfológicos de la diferencia de los sexos se hizo bajo una mirada jerárquica, que privilegia el cuerpo masculino (por ejemplo, el pene que da lugar a la metáfora del falo), en detrimento del cuerpo femenino (lo castrado que se opone a lo fálico). Para esta corriente, toda lucha por la igualdad será catalogada de